

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022 .

001735



RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA
DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS.
PRESENTE.

24 MAY 2022
12:39pm
M6N

SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0904.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 23 de mayo de 2022.

02298



12:32 pm
24 MAY 2022
De la.

RECIBIDO

DESPACHO

Como resultado de la auditoría número SFP/PEEI-FINANZAS/2022 practicada a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-03-0396 de fecha ocho de marzo de dos mil veintidos, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III y XXII, y en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo Sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala Publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno y 2, 4 fracción II, 6 Fracción I, 8, 9 fracción X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV, 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXVI y XXIX, 12 Inciso b) y 14 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEL-FINANZAS/2022 .

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA CECILIA BRINDIS.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Julio César Gutiérrez Morales.- Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento.-Presente.

C.c.p. Archivo.

AMX/O/MMC/TC/LRC/legm

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022.

Informe de Auditoría.

Ente auditado:

Secretaría de Finanzas.

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento.

Período revisado:

Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Fecha de inicio:

Catorce de marzo de dos mil veintidos.

Fecha de conclusión:

Veinte de mayo de dos mil veintidos.

Personal participante:

Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega.

Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova.

Ingeniero Leonel Ramirez Calderón.

Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.

Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.

Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández.

Contadora Pública Karina Montiel Hernandez.

Secretaria de la Función Publica:

Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	4.
III	Resultados.	5.
IV	Conclusión y recomendación general.	6.
V	Observaciones.	6.

I. Antecedentes.

La Educación Inicial en México ha seguido un extenso proceso de búsqueda para ser reconocida y valorada como parte del proceso educativo, en este sentido afronta varios retos entre los que destacan los siguientes: El reconocimiento social de los bebés y niños pequeños como sujetos de derechos y aprendizajes competentes, implica articular los esfuerzos de instituciones y organizaciones sociales que ofertan la Educación Inicial y el cuidado de los niños pequeños, alude a la segmentación entre las acciones de tipo asistencial y las educativas,

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022.

para migrar hacia una atención integral que responda a las necesidades de los niños, tanto en el plano educativo, como en la provisión de seguridad y cuidados afectivos.

En 2017 el marco de la Reforma Educativa y a cuatro años de la implementación del Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial (MAEI), se hizo necesario reestructurarlo de manera que respondiera a las necesidades actuales de la educación en nuestro país. La Subsecretaría de Educación Básica (SEB), por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP (Secretaría de Educación Pública), coordinó la elaboración del **programa de Educación Inicial: Un buen comienzo**, con la finalidad de profundizar en la transformación de la Educación Inicial.

A partir de la Reforma Educativa de 2019, la educación inicial se considera parte de la educación básica y, por lo tanto, obligatoria, el programa Expansión de la Educación Inicial es un programa orientado a contribuir al mejoramiento de las condiciones del servicio para el desarrollo de los niños y las niñas que se ofrece en los Centros de Atención Infantil por medio de los apoyos de Mantenimiento preventivo, correctivo, protección civil, seguridad, mobiliario y equipo.

I.1 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", se estableció auditar el **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022.

Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-03-0396 de fecha ocho de marzo de dos mil veintidos al Titular de la Secretaría de Finanzas, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández, Contadora Pública Karina Montiel Hernández, auditores; para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

De lo anterior, con la finalidad de formalizar los trabajos de la auditoría número SFP/PEEI-FINANZAS/2022, el catorce de marzo de dos mil veintidos se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida; así mismo la fecha de término de los trabajos de esta fue el veinte de mayo del presente ejercicio.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Con base a los tiempos programados por esta Secretaría, los trabajos de auditoría se realizaron del catorce de marzo al veinte de mayo de dos mil veintidos.

II.2 Objetivo.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como las acciones realizadas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

La auditoría a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, se realizó mediante la revisión financiera y documental con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del 100% (cien por ciento) del Programa, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, recibidos por la Secretaría de Finanzas, y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-FINANZAS/2022.

Programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, fueron ministrados por la Secretaría de Finanzas, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, la Secretaría de Finanzas cumplió sus obligaciones como instancia receptora y ministradora de los recursos del programa, toda vez que estas acciones se realizaron en tiempo y forma con estricto apego a la normatividad establecida.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por la Secretaría de Finanzas, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.